

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14714 MADRID

Edicto

Juzgado de lo Mercantil nº 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 del TRLC, anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 127/2021 por auto de fecha 17 de marzo de 2021 se ha decretado la declaración y a la vez conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa, de la mercantil Espacios Nueva Restauracion, S.L., con CIF B87149225.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 485 del TRLC, declarar su extinción.

Madrid, 17 de marzo de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Gustavo Adolfo Carasa Antón.

ID: A210018419-1